

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de insumos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/3, 5/6 y 12/15 obra la solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas, a partir de las cuales a fs. 2 el requirente otorga conformidad al presupuesto de la firma “LAB SYSTEMS S.A.” indicando que resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado (conf. fs. 4)

Que a fs. 7/8 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 11 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero pertinente que corresponda.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la provisión de insumos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial con la firma “LAB SYSTEMS S.A.” por la suma total de pesos treinta mil

cuatrocientos cuatro con noventa centavos (\$ 30.404,90.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 4.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV